

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°269/2015

En Santiago de Chile, a 08 de Mayo de 2015, entre la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N°70.902.000-5, representada por su Secretario General don Ricardo Gutiérrez Lafrentz, cédula nacional de identidad N°13.548.747-3, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N°3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación**, por una parte; y por la otra doña **TERESA AGUAYO MARTÍNEZ**, cédula nacional de identidad N°7.165.166-5, domiciliada en calle Pedro de Valdivia N°2585, Depto. 402-B, comuna de Providencia, en adelante **La Asesora**, se suscribe el siguiente Contrato de Prestación de Servicios.

PRIMERO: La Corporación encarga a La Asesora, mediante este contrato, a realizar Asesorías en Taller de Lenguaje y Matemáticas a los alumnos de los colegios municipales, con el objeto de nivelar los aprendizajes.

SEGUNDO: Por su parte, La Corporación pagará a La Asesora la suma de \$600.000- (Seiscientos mil pesos) como honorario bruto mensual, previa presentación de la boleta de honorarios correspondiente, junto a un informe de su trabajo debidamente visado por el Director de Administración y Finanzas, para su posterior pago mediante vale vista virtual del Banco Santander.

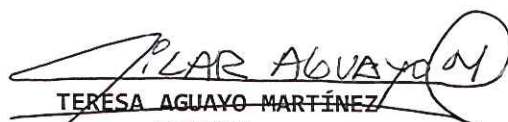
El monto señalado precedentemente será pagado con cargo al Fondo de Apoyo a la Educación Pública - FAEP 2015.

TERCERO: El presente contrato empezará a regir desde mes del 1º Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 2015. No obstante lo anterior, La Corporación podrá poner término al presente contrato en cualquier tiempo y sin expresión de causa, debiendo comunicar este hecho al profesional mediante comunicación enviada con 5 días de anticipación, sin derecho a indemnización alguna.

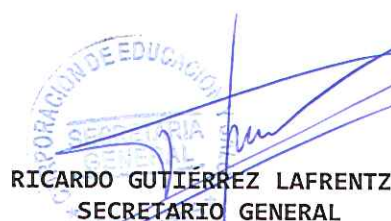
CUARTO: Ambas partes dejan expresa constancia que el servicio materia de este contrato, es de carácter profesional y que no conforma vínculo laboral alguno de subordinación o dependencia, ni esta sujeto a la jornada ordinaria de trabajo que desarrolla La Corporación.

QUINTO: Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus tribunales.

SEXTO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder de La Asesora y dos en poder de La Corporación.


TERESA AGUAYO MARTÍNEZ
ASESORA


RICARDO GUTIÉRREZ LAFRENTZ
SECRETARIO GENERAL



La personería de don Ricardo Gutiérrez Lafrentz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Ordinaria N°2 de fecha 15 de Abril de 2014, reducida a escritura pública con fecha 24 de Abril de 2014, ante la Notario Público de Santiago doña Lilia Sierra Mejía Suplente del Titular don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 1196-2014.